



Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: Apruébase Contratación a Plazo Fijo a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 12 de Marzo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3.575.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;
- Certificado N° 42 de fecha 05 de diciembre de 2017, emitido por la Secretaria Municipal, respecto de los acuerdos arribados por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 37;
- Decreto Alcaldicio N° 2.582, del 22 de Febrero de 2018, el cual acepta renuncia Voluntaria de Doña Yanine Maturana Jofre, Psicóloga de la Dotación del Departamento de Salud;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Resolución Exenta N° 4463 de fecha 05 de Diciembre de 2017 Enviada por el servicio de salud Coquimbo, en que ratifica Dotación DESAM año 2018.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE** Contratación a Plazo Fijo y **NÓMBRESE** a Don **MAURICIO ALFONSO REGODECEVES ALFARO**, C. [REDACTED] como Psicólogo, para la Dotación del Departamento de Salud año 2018 de la Comuna de Monte Patria, para cumplir labores en el Departamento de Salud como Encargado de Participación Ciudadana, Satisfacción Usuaría y Salud Mental, a contar del 12 de Marzo de 2018 y hasta el 30 de Junio de 2018, con una remuneración mensual bruta de acuerdo a la Categoría B, Nivel 15, Escalafón de la Ley N° 19.378; por un total de 33 horas semanales.
- 2.- PÁGUESE** Asignación Especial Transitoria del Artículo 45 de la Ley 19.378.
- 3.- IMPÚTESE** a la cuenta N° 215.21.02.001.009.007, "Asignación Especial Transitoria Artículo 45."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

YMH/JJC/TBR/nom
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR. HH. DESAM
- Funcionario (a).

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés